

---

---

# LA EDUCACION SUPERIOR EN LOS PLANES SANTANDERINOS DE 1826 y 1834

Antonio José Rivadeneira V.

---

---

**E**s lugar común considerar que la gran reforma educativa que acometió el General Francisco de Paula Santander se cifra únicamente en el plan de estudios de 1826, ordenado por la ley de 18 de marzo y estructurado mediante el decreto de 3 de octubre del mismo año, el cual por cierto despertó resistencias y promovió agrias polémicas, hasta el punto de que el Libertador, por decreto fechado en Bogotá el 29 de noviembre de 1828 lo declaró en suspenso.

Sin embargo, son pocas las alusiones al proyecto de Código de Instrucción Pública de 1834, cuyo origen auspició y cuya aprobación solicitó el General Santander en forma reiterada del Congreso, directamente en su carácter de Presidente de la Nueva Granada, o de manera indirecta a través de sus secretarios de Estado, Alejandro Vélez y Lino de Pombo, el último de los cuales invitaba a los legisladores de 1838 a "dar la última mano al proyecto de Código pendiente en las Cámaras desde 1834, y por cuyo despacho se ha instado constantemente".

Antes de penetrar en el análisis de las diferencias entre el plan de estudios propuesto en 1826 y el proyecto de Código de Instrucción Pública de 1834, en cuanto son distintas las fuentes doctrinarias que los nutren y diferentes los criterios y las experiencias adquiridas por el inspirador de tales estatutos, conviene informarnos previamente sobre el sentido exacto del vocablo educación superior.

Según el padre Alfonso Borrero Cabal, en el escrito de presentación de la traducción de la politeía de Aristóteles efectuada por el padre Manuel Briceño Jáuregui, las calidades de lo humano superior son las siguientes:

"Es válido afirmar que desde muy antiguo, el concepto de educación en lo superior y para lo superior contrasta con el de educación de lo ordinario, lo cotidiano, espontáneo y casero. Para nuestro propósito bastará con indagar lo que se entendió por lo superior en educación, asunto de hondura humana, que entraña varios aspectos: Son aquellas calidades propias del hecho educativo, consistentes en el equilibrio armónico de la persona; consonante con ellas, el tipo de hombre superior que se anhelaba como resultado de haberlo expuesto a los ideales educativos de la armonía personal; los modelos de identificación exhibidos ante los hombres en proceso de educarse en lo superior y para lo superior, y el método o métodos pedagógicos adoptados en la antigüedad, que los griegos llamaron *paideia*".

Es evidente que el General Santander tuvo muy claro el concepto de lo que era y significaba la educación superior, pues sorprenden el rigorismo y la lucidez con que, en el decreto de 3 de octubre de 1826, reglamenta todo lo relativo a la estructura, funcionamiento y orientación de la institución universitaria, la distinción que establece entre universidades centrales y departamentales, como también la cuidadosa selección que hace de todas y cada una de las materias que constituyen el currículo, las cuales agrupa con acierto en cinco áreas del conocimiento, a saber: 1o. Literatura y bellas letras; 2o. Filosofía y ciencias naturales; 3o. Medicina; 4o. Jurisprudencia; y 5o. Teología. Además, en cada área detalla las cátedras que deben cursarse y los autores que al efecto deben consultarse de preferencia, aunque en el artículo 229 del citado decreto previene que:

"Los autores designados en este decreto para la enseñanza pública no se deben aceptar ciegamente por los profesores en todas sus partes. Si alguno o algunos tuvieran doctrinas contrarias a la religión, a la moral y a la tranquilidad pública, o erróneas por algún otro motivo, los catedráticos deben omitir la enseñanza de tales doctrinas, suprimiendo los capítulos que las contengan y manifestando a sus alumnos, los errores del autor o autores en aquellos puntos, para que se precavan de ellos y de ningún modo perjudiquen a los sanos principios en que los jóvenes deben ser instruidos".

Sin embargo, para valorar en su exacto significado las bondades, aciertos e inconvenientes de ambos planes es indispensable hacer una breve reseña histórica sobre la evolución de la universidad entre nosotros y sobre el estado de los estudios superiores en la época inmediata a la Independencia de España.

En el Siglo XVII aparecen las primeras universidades en el Nuevo Reino de Granada, no precisamente por obra de la Corona, sino gracias a la iniciativa privada, casi siempre de

origen eclesiástico, tal como lo advierte el maestro Guillermo Hernández de Alba, quien pregona que "no son oficiales las aulas mayores de América".

Personales investigaciones nos han persuadido de que la universidad Colonial se estructuró de acuerdo al modelo salmantino, tuvo orientación confesional, exhibió carácter escolástico, aplicó el método deductivo y fue eminentemente patricial y elitista.

Durante la Colonia hubo intentos por establecer una universidad pública, es decir, abierta a todos los estamentos sociales y emancipada de la tutela eclesiástica. Tales fueron los esfuerzos de los Virreyes Messía de la Cerda y Güirior que se concretaron en el famoso plan de estudios del fiscal de la Real Audiencia, don Francisco Antonio Moreno y Escandón en 1774, el cual fue rechazado por la Corte española en razón de haberlo encontrado demasiado avanzado para la época.

Pero fue otro insigne Virrey, don Antonio Caballero y Góngora, quien tuvo el acierto de crear en 1783 la *Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada* que, bajo la experta dirección del sabio gaditano José Celestino Mutis, cumplió un excelso magisterio de ciencia e investigación sin precedentes en nuestra historia, hasta el punto de que nuestro distinguido colega de Academia David Mejía Velilla en erudita conferencia la califica con acierto como *Universidad Científica e Itinerante*, tal vez, la única en su género que ha tenido el país.

Por 1787 es el sabio Mutis, introductor del método positivo, quien elabora y presenta un interesante plan de estudios, en el cual destaca la enseñanza de las matemáticas, como base de todo el conocimiento científico, jerarquiza los cursos de anatomía y medicina e insiste en la importancia de la obra de Isaac Newton, reforma ésta que tampoco merece la consagración oficial.

Sobrevienen luego hechos fatales para nuestro porvenir cultural, tales como la supresión de la Expedición Botánica en 1812, la guerra civil entre federalistas y centralistas y la crueldad de la reconquista española que durante el Régimen de el Terror, troncha de raíz la intelectualidad criolla formada en el seno de aquella universidad científica e itinerante, no formal, es cierto, pero sí evidente y generosa dispensadora de saber, carácter, virtud y patriotismo.

Cuando el General Francisco de Paula Santander accede a la vicepresidencia de la Gran Colombia, el panorama de la

educación superior no puede ser más triste y desolador y es entonces cuando se empeña, con el apoyo del secretario José Manuel Restrepo, en organizar en la nueva república una universidad oficial, pública, laica y concorde con las corrientes científicas de la época. Sin embargo, al estructurar las bases de la enseñanza superior no puede eludir la influencia que aún por entonces ejercía el modelo napoleónico, según el cual la universidad forma parte del Estado y es por tanto la entidad pública la llamada a prescribir los programas, designar los profesores e intervenir en la vida académica.

Y aunque al diseñar el plan de estudios de 1826 el General Santander se propone formar un ciudadano responsable, titular de derechos y obligaciones, respetuoso de la ley y útil a la República, tropieza con grandes dificultades al ponerlo en ejecución porque no le resulta fácil amalgamar elementos heterogéneos provenientes de la Colonia, la cultura anglosajona y la ilustración francesa. No es posible hacer jugar en el mismo palenque doctrinario las tesis escolásticas de Santo Tomás con el utilitarismo de Bentham, o con la teoría del estado natural de Rousseau. He aquí el pecado original del plan de 1826 que tantas polémicas desató y tan airadas resistencias provocó.

Por aquellos tiempos resultaba imposible amalgamar educación religiosa con instrucción pública, de manera que la universidad de la naciente República fatalmente debía ser laica, si en verdad se aspiraba a cambiar el modelo confesional de la Colonia y a formar los nuevos cuadros dirigentes en el escrupuloso y responsable ejercicio de la libertad recién conquistada.

Santander lo intuyó así y por ello, ante la ciega cruel e inclemente del patriciado criollo durante el Régimen de el Terror, persistió en institucionalizar una educación pública y laica a la vez, pues como lo observa con acierto la socióloga Stella Poveda Torres en su estudio Educación Pública e Instrucción Laica en el Pensamiento del General Santander:

"Queda entonces abierto el camino para que una vez ganada la emancipación emerja una fuerza social, de extracción mestiza y cuya escuela fue la guerra, dispuesta a apropiarse de un saber nuevo de clara orientación laica. He aquí el factor sociológico de mayor envergadura que durante la administración Santander va a encauzar el proceso para consolidar a escala nacional un sistema de enseñanza pública y una instrucción laica, orientadas ambas a plasmar la fisonomía igualitaria y democrática de la República".

Y concluye:

"Para adecuar la instrucción pública a los requerimientos de la nueva Nación, todavía resentida con los excesos de la pacificación

y agotada en sus recursos por la prolongación de la guerra emancipadora, la administración Santander tuvo que afrontar dificultades y desarrollar audaces estrategias para modificar las relaciones del gobierno con la Santa Sede y utilizar el patronato para emancipar la educación de la tutela eclesiástica, tales como colocar a la Iglesia bajo la dependencia del Estado, proteger al clero secular, que debía quedar sometido al Estado por virtud del patronato y procurar la reducción gradual de las órdenes religiosas por medio de la supresión de los conventos menores".

Pero una cosa es legislar para la Gran Colombia, integrada políticamente aunque desintegrada geográficamente, y otra muy distinta expedir normas administrativas para la Nueva Granada, cuyas provincias obedecían al mismo imperativo histórico y mantenían mejores relaciones con la capital. Unas eran las circunstancias políticas y sociales en 1826, y otras muy diferentes las de 1834. Uno era el animoso vicepresidente grancolombiano y otro muy distinto el mesurado presidente granadino, enriquecido política e intelectualmente con el viaje de estudio que realizó por el Viejo Continente. De ahí provienen las diferencias entre el plan de 1826 y el nuevo Estatuto Educativo de 1834.

El proyecto de Código de Instrucción Pública de 1834, si se quiere más extenso que su homólogo grancolombiano ya que registra más de 350 artículos, corresponde a otra filosofía y se ajusta a otros presupuestos doctrinarios, porque su propósito esencial consiste en codificar toda la legislación vigente sobre instrucción pública y sobre ella estructurar un sistema de enseñanza público, único y laico.

El sistema gira en torno al principio de que la educación funciona como poder del Estado y éste la encamina hacia la conformación de un verdadero hombre dueño de un saber científico que lo hace libre, le otorga conciencia de sus derechos y responsabilidades y lo inclina a servir a sus semejantes.

Se trata de una nueva concepción de la educación, pues en su desarrollo se pretende combinar al hombre con la ciencia y transformar lo pragmático en científico a efecto de allegar un conocimiento nuevo. De manera que la instrucción pública al actuar como un poder en sí misma, debe operar en unos casos como servicio público y en otros como deber social.

Esta curiosa simbiosis que conjuga tesis tales como universidad estatal, autonomía académica relativa y tendencia investigativa es trasunto fiel del cambio que experimentó la mentalidad del General Santander durante su exilio en Europa, especialmente

después de haber visitado en 1830 la universidad de Berlín, fundada y dirigida por Guillermo de Humboldt, hermano de Alejandro, el sabio naturalista que recorrió nuestras tierras y que mantuvo cordial amistad con el Hombre de las Leyes.

En efecto, Rafael Martínez Briceño en su Introducción al Diario del General Santander observa que, durante su estada en Europa, el prócer "con particular interés adquiría informaciones completas sobre la educación de la infancia, la instrucción superior y la universitaria, con la mira de implantar algún día nuevos y útiles métodos en su país".

En el mencionado Diario, Santander relata que llegó a Berlín el 16 de agosto de 1830 procedente de Hamburgo y se alojó en el hotel de Russie, que al día siguiente visitó el museo y:

"...allí vimos por casualidad al barón Alejandro de Humboldt y hablamos con él; le merecí las expresiones más honoríficas y, muy particulares atenciones. El hizo que se diese la orden de que nos admitiesen en el museo sin necesidad de billete".

También hace constar que el miércoles 18:

"Me ha visitado el barón de Humboldt y se ocupó largo rato de Colombia y del General Bolívar".

Consigna además que el jueves 19:

"He visitado al señor Schiller, al señor Doetz y al barón de Humboldt".

El General visitó la universidad de Berlín el viernes 20 de agosto e impresionado por el orden, calidad científica y variedad de los laboratorios dejó este interesante testimonio:

"De allí pasamos a ver la universidad, que es un edificio bastante espacioso. En las piezas bajas están las clases y en las altas un gabinete zoológico; en éstas vimos innumerables aves, reptiles, pescados, algunos cuadrúpedos, plantas marinas, conchas, etc., aunque nada de mineralogía porque este ramo está colocado en otra parte, ni de insectos porque estaban cerradas las salas. Entre lo raro que vi fue el sapo de Surinam que por cada arruga de la espalda pare los hijos. La mayor parte de las aves son de América. En las puertas de la universidad entre varios carteles fijados leí uno en latín en que se proponía una cuestión teológica sobre las opiniones de Melanchton contrarias a las de Lutero".

Queda así demostrado que de la universidad de Berlín, gestora de la transformación en el pensar y en el obrar del pueblo alemán, el General Santander recibió la influencia metodológica, científica e investigativa que quiso consignar en el Código de Instrucción Pública de 1834 para enmendar los

excesos y vacíos en que pudo incurrir al promulgar el plan de estudios de 1826.

Otra demostración del influjo cientifista captado en Alemania está en la persistencia en organizar la Academia de Ciencias de la Nueva Granada, como sustituto de la que había fundado para la Gran Colombia, con el objeto de enmendar en alguna medida el yerro cometido por el Constituyente de 1812 al suprimir las labores de la Expedición Botánica.

El proyecto de Código de Instrucción Pública, ordenado por el Congreso Constituyente de 1832 según decreto del 27 de marzo de ese año, elaborado por el Consejo de Estado y debatido por su presidente doctor José Ignacio de Márquez, sometido a la opinión de rectores universitarios y gobernadores de provincia, defendido por unos y criticado acremente por otros, presentado a la legislatura de 1834 y discutido durante ocho años en el parlamento, nunca fue aprobado no obstante la insistencia del Presidente Santander y de sus secretarios, quienes en sendos mensajes urgían al Congreso para que promulgase ese importante Estatuto destinado a modernizar la educación y a depurarla de los rezagos coloniales todavía vigentes.

El General Santander, con gran habilidad política, induce discretamente a la redacción del Código de Instrucción Pública, el cual debe unificar toda la legislación vigente en materia educativa, y hace que llegue al Congreso, no como iniciativa del Poder Ejecutivo, sino como propuesta del Consejo de Estado a efecto de no provocar las resistencias que suscitó el plan de 1826, tal como se deduce del texto del mensaje con que urge al legislador de 1833 para que evacúe el proyecto y en el cual hace esta perentoria advertencia:

“La publicación del Código de Instrucción Pública, que el Consejo de Estado ha presentado al Congreso es cada día más necesaria. Persuadido el Poder Ejecutivo de que los sacrificios hechos por los granadinos en favor de su independencia y de sus libertades, no han podido limitarse a sacudir la natural dominación de España, conservando el sistema de educación e instrucción que el régimen colonial había establecido, está sosteniendo una lucha contra el feroz fanatismo y las pasiones políticas escudadas con el nombre de la religión. No retrocederé una línea del puesto en que se ha colocado el gobierno, mientras que la ley, la cooperación del cuerpo legislativo y la sana opinión pública le presten su ayuda y apoyo”.

Alejandro Vélez, en su exposición al Congreso de 1833, califica el Código como: “Un plan menos vasto y complicado que el que se dio para Colombia, consultando los medios y facilidades

de llevar a la práctica, en la Nueva Granada, la enseñanza de las diferentes ciencias que en él se determinan", lo que prueba también la eminente calidad científica del programa.

Alberto Echeverri, a la página 350 de su obra Santander y la Instrucción Pública consigna este interesante testimonio en torno al abortado Código de Instrucción Pública de 1834:

"En una de las muchas reformas que experimentó el proyecto de Código de 1834, llevada a cabo por uno de sus más insignes redactores (el doctor José Ignacio de Márquez), exclamó: ante el fracaso del Estado en la conducción de la instrucción le corresponde de ahora en adelante la iniciativa en este terreno a la sociedad privada, a los individuos. Se daba así un amplio espacio para el desarrollo de la libre empresa en el terreno de la instrucción y educación. Siguiendo este delineamiento surgen las sociedades de instrucción primaria y sociedades de discurso como la sociedad literaria de Cartagena que habría de velar por el progreso de la ciencia".

Lo que la opinión pública nunca llegó a imaginar fue que, sobre la ruina estructural del frustrado proyecto de Código de Instrucción Pública de 1834, el Congreso de 1842 por medio de la ley de 21 de mayo edificara y diera vigencia al plan de estudios presentado por el Secretario del Interior de la administración Herrán, doctor Mariano Ospina Rodríguez y que solo era "un hábil extracto del Código de Instrucción Pública de España", según autorizado y no desmentido testimonio de José María Samper.

Alberto Echeverri, a la página 135 de su obra ya citada, consigna esta juiciosa cuanto oportuna observación:

"La historia hace una pausa: el Código de 1834 y el tiempo se detienen mutuamente en uno de los coloquios más largos de nuestra historia, el Código se discutió durante ocho años sin llegar a ser aprobado nunca. La eterna discusión sobre el Código de 1834 no es otra cosa que la lenta agonía de la estrategia del poder político para la Instrucción Pública, agonía que tiene su epitafio en el plan Ospina".

De manera que Mariano Ospina Rodríguez, franco opositor del plan santanderino de 1826, por medio de la Ley Marco de la Instrucción Pública de 1842 somete la educación a la doble tutela del Estado y de la Iglesia y propicia, por tanto, el retorno a la enseñanza dirigida, a la educación patricial y elitista, al saber controlado y por ende se restaura la universidad autoritaria, con desmedida influencia eclesiástica y orientación canónica en los estudios, sin vocación científica y agobiada de formalismo académico, lo cual abrió el camino y condujo a que el Congreso de 1850, por medio de la ley de 26 de mayo decretara

el cierre de la universidad oficial y suprimiera los títulos profesionales, menos el de farmaceuta.

Tan desconcertante cuanto inesperada medida originó a la vez dos hechos singulares: de una parte que los colegios privados fueran autorizados para otorgar títulos universitarios y que surgieran espontáneamente institutos para divulgar el saber científico que, como la escuela republicana, bien puede calificarse como una universidad girondina, exótica y no formal.

De lo expuesto podemos concluir que la educación superior ocupó puesto preferente en los planes propuestos por el General Santander y que si en 1826 el modelo napoleónico lo indujo a establecer una universidad estatal en el más amplio sentido del vocablo, para 1834 fue el modelo científico de la universidad de Berlín el que captó sus simpatías y el que quiso institucionalizar a través del frustrado Código de Instrucción Pública, cuya redacción auspició con discreción y habilidad política.

Curiosa paradoja la que ha de experimentar la educación superior en la primera mitad del Siglo XIX, sometida a las fuerzas contradictorias de una inevitable dialéctica, en la cual la tesis es la universidad confesional de la colonia; la antítesis es la universidad pública, laica y científica de los planes de 1826 y 1834 y la síntesis es la universidad autocrática y confesional que restablece la ley de 21 de mayo de 1842.

Y no se olvide que fue Francisco de Paula Santander quien intentó restaurar la vocación científica que nos legara la Expedición Botánica, primero por medio de la Academia de Ciencias y luego a través de la universidad científica e investigativa que pretendió institucionalizar por medio del Código de Instrucción Pública de 1834, malgrado a la postre por las fuerzas del fanatismo y la reacción.

Inconmensurable resulta el aporte del General Santander al arduo, tenaz e inconcluso proceso de nuestra emancipación mental, por lo cual creo que figura con honor entre los grandes de América como mecenas del saber científico y apóstol de la educación pública. Considero por ello oportuno y justo reproducir las elogiosas frases que pronunció en Caracas a nombre de la Academia Nacional de Historia de Venezuela, de la cual me honro en pertenecer, el 6 de mayo de 1940, el doctor Cristóbal L. Mendoza y que a la letra dicen:

"Nos hemos reunido hoy para rendir un bien merecido tributo a la memoria de un Prócer que contribuyó esencialmente con su

espada y con su pluma a construir el patrimonio de que disfrutamos y a crear la epopeya de que nos enorgullecemos, coronándolo con el laurel simbólico. Ahí está en nuestro Olimpo, en unión de nuestros próceres bajo la sombra épica de los lienzos de las grandes batallas de la emancipación, la efigie del General Santander, como uno de los cruzados de nuestra libertad. Y en ese Senado ilustre permanecerá mientras no se borre del corazón y de la mente de nuestras generaciones el recuerdo del esfuerzo heroico y de la transformación espiritual que realizaron los hombres de la Independencia cuando derribaron la estructura colonial y se pusieron a la ardua tarea de crear otra, adecuada a las corrientes de la época y apta para satisfacer las aspiraciones de la nueva América libre”.

Para cerrar este breve cuanto deshilvanado bosquejo sobre la educación superior en los planes santanderinos de 1826 y 1834, pido rendidas excusas a mis distinguidos colegas por las omisiones involuntarias en que haya podido incurrir el elaborar este escrito, y ante las tragedias, el crimen y la impudicia que laceran a la Patria y conturban nuestro ánimo, parodiando al prócer y evocando su espíritu vivificador, me atrevo a proclamar que *si las armas nos dieron la independencia, solo las leyes, el saber científico y el comportamiento moral nos daran la verdadera libertad.*

## BIBLIOGRAFIA

- EHEVERRI, Alberto.** *Santander y la Instrucción Pública.* Bogotá, 1989.
- HERNANDEZ DE ALBA, Guillermo.** *Aspectos de la Cultura en Colombia.* Universidad Nacional. Bogotá, 1947.
- OBRA EDUCATIVA DE SANTANDER**
- SANTANDER EN EUROPA.** *Diario de Viaje 1829-1830.* Biblioteca de la Presidencia de la República. Bogotá, 1989.
- OCAMPO LOPEZ, Javier.** *El Proceso Ideológico de la Emancipación en Colombia.* Bogotá, 1980.
- MEJIA VELILLA, David.** *Marco Histórico de la Universidad Colombiana.* ASCUN. Bogotá, 1986.
- MENDOZA, Cristóbal L.** *Temas de Historia Americana.* Caracas, 1960.
- POVEDA TORRES, Stella.** *Educación Pública e Instrucción Laica en el Pensamiento del General Santander.* Seminario de ASCUN. Bogotá, 1991.
- REFLEXIONES UNIVERSITARIAS.** *Publicación de la Universidad Central.* Bogotá, 1986.
- RIVADENEIRA VARGAS, Antonio José.** *Historia Constitucional de Colombia.* Editorial Horizontes. Bogotá, 1978.
- PERFIL E INFLUJO DE UNA EXOTICA UNIVERSIDAD GIRONDINA.** *(La Escuela Republicana).* Simposio Permanente sobre la Universidad. ASCUN, ICFES Y FER. Bogotá, 1987.
- SAMPER, José María.** *Historia de un Alma.* Bogotá, 1853.
- SOTO ARANGO, Diana.** *Mutis, Filósofo y Educador.* Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, 1989.